

Allá por el año 1930 existían en Felanitx cinco farmacias que por su orden de antigüedad son: Farmacia de J.Llodrà, de A. Munar, de P. Oliver, de J. Artigues y de J. Matas. Los dos primeros eran titulares.

Al fallecimiento de D. Juan Llodrà el Ayuntamiento nombró titular a D. Juan Artigues por haber renunciado Oliver Domenge (entonces Alcalde) a quien correspondía por orden de antigüedad.

El 20 de julio de 1936 se inauguró el nuevo mercado, asistiendo las autoridades y representaciones de la ciudad. Terminada la fiesta el Sr. Alcalde, D. Pedro Oliver Domenge, telefoneó al Sr. Gobernador Civil para notificarle haber dado cumplimiento de la inauguración del mercado. Contestó el Sr. García Ruíz, Coronel del Ejército, el cual posesionado del Gobierno Civil, ordenó al Alcalde entregar el mando al Capitán de Carabineros. Había triunfado en Mallorca el Movimiento Nacional.

El mismo día 20, en cumplimiento de lo ordenado, se hizo el traspaso de poderes y el Sr. Simarro, Capitán de Carabineros, se posesionó del cargo municipal. El Alcalde, atemorizado por lo que se decía y rumoreaba por el pueblo, buscó refugio en un barrio pueblerino. A los cinco días, pregonada su detención y detenidos muchos de sus amigos, el 25 de julio, pudo salir de Mallorca y arribar a Ciudadela. De Menorca pasó a Barcelona y de allá al exilio.

La familia del Alcalde atemorizada y en gran desconsuelo sin acertar que hacer. La Farmacia siguió abierta y escasísimo público acudía. El 16 de agosto prodújose el desembarco en Porto Cristo. Murió en la defensa un felanigense, lo cual motivo una irritación en el pueblo y un grupo de incontrolados asaltó la farmacia destruyendo parte de la misma. A las pocas horas pasaron en auto y se dieron cuenta del estado de la farmacia el Presidente y Vicepresidente del Colegio de Farmacéuticos, los señores Don Antonio Oliver Villalonga y Don Antonio Fernández. La familia del Alcalde, víctima del mayor espanto, no cuidó de avisar al Colegio de lo que sucedía.

Pero tampoco el presidente del colegio cuidó, como era su deber, de remediar la situación de la farmacia. Las circunstancias excepcionales en que se vivía no permitieron ni lo uno ni lo otro. Entonces fue cuando el Capitán de Carabineros, Sr. Simarro ordenó la palabra, el CIERRE DE LA FARMACIA en evitación de mayores males puesto que la chiquillería entraba libremente haciéndose con pastillas y demás productos farmacéuticos.

En el exilio el Sr. Oliver ansiaba reunirse de nuevo con su familia. Con mucho anhelo una vez reconquistada Manila por los americanos. Pero en el extranjero las cosas de España se abultan, singularmente las de orden interior, lo cual unido a las dificultades económicas y a la persistencia del temor le retuvieron mucho tiempo en Filipinas. Por fin logró un pase para visitar al Sr. Embajador de España en Filipinas -en el año 1952-. Recibido muy amablemente por el Sr. Embajador. Decidido su regreso a España se entrevistó con el Sr. Cónsul para el arreglo de papeles y la entrega del pasaporte. Muy bien atendido en todas las dependencias consulares, el Sr. Oliver Domenge embarcó en el Titania el 19 de junio de 1952. Desembarcaba en Barcelona el día 29 de julio de 1952 y el 2 de agosto en Palma de Mallorca. Seguidamente acompañado por el abogado Sr. Feliu, Pedro Oliver Domenge se presentó al Sr. Auditor de Guerra por si tenía que responder de su conducta en los años anteriores al Movimiento o durante el mismo. Al

día siguiente estaba ante el Juez Militar y el Expediente consiguiente. El proceso militar fue sobreesido y las penas impuestas por el Tribunal Regional de Responsabilidades civiles cumplidas. Los doce años de extrañamiento terminados por la amnistía concedida y pagadas las 65.000 ptas. impuestas.

A los pocos días de su regreso a Mallorca, D.P. Oliver Domenge fue visitado por el Presidente del Colegio de Farmacéuticos, D. Antonio Oliver, el cual le notificó que no había sido dado de baja en las listas de colegiados y considerado moroso. Pagando las cuotas adeudadas seguiría con los mismos derechos de todos. Además le sugirió pedir la reapertura de su farmacia con la seguridad de que sería concedida. Existían precedentes. En Mallorca mismo, el Sr. Serra de Sóller había sido rehabilitado y el caso era sino idéntico, el mismo.

Olvidé decir que en 1936, poco después del cierre de la farmacia, siendo alcalde -creo suplente- el Sr. Massot, la farmacia fue desmontada y trasladada a la casa Hospicio-Hospital sin formar ningún inventario, con la intervención directa del farmacéutico J. Matas. Bastante más tarde fueron devueltos estanterías, frasquería y medicamentos con inventario firmado por los titulares J. Artigues y J. Matas en la Farmacia de su propiedad.

Atendido por el Sr. Antonio Oliver, presidente del Colegio, y el Sr. Jesús Antich, Secretario, visitó las dependencias del magnífico edificio, satisfizo las cuotas devengadas y el Sr. Antich extendió la Solicitud de reapertura de la Farmacia basándose en la ley de 24 de enero de 1941, que el Sr. Oliver Domenge firmó en la misma secretaría del Colegio. Notificado del hecho el abogado Sr. Feliu mostró su disconformidad por estar todavía pendiente la causa militar. El consejo del abogado le mantuvo alejado del Expediente de reapertura. El Expediente tuvo la contra tozuda del Sr. Fernández, Vicepresidente y farmacéutico de Campos. Después se produjo la oposición de los farmacéuticos de Felanitx aconsejados por el Sr. Ramallo. La Junta del Colegio pidió al Sr. Oliver Domenge un documento demostrativo del Cierre de la Farmacia, cierre determinado por fuerza mayor y ordenado de palabra. Por más esfuerzos que hizo el Sr. Oliver no pudo conseguir constancia del mismo ni el Sr. Simarro accedió a certificar el cierre. Por temor a mayores males, el Sr. Oliver Domenge había abandonado Mallorca y la Farmacia, unos días más tarde, había sido embargada por el Tribunal de Responsabilidades e incautada por el Municipio de Felanitx. Falto de este documento y con la oposición terminante de los farmacéuticos de Felanitx, apoyados por el Vicepresidente del Colegio, la situación cambió radicalmente. La Junta del Colegio se opuso incluido el Sr. Antich. No hubo más que tres votos favorables a la Solicitud y en el Expediente no se hizo constar. Sanidad Provincial informó favorablemente y la Dirección General de Sanidad informó de acuerdo con el Colegio. El Sr. Ministro de Gobernación falló de acuerdo con el Colegio, negativamente, Dice así: "Examinada la petición formulada por Don Pedro Oliver Domenge, en solicitud de autorización para abrir nuevamente su oficina de farmacia, en el número 22 de la calle Mayor, de Felanitx, en la Provincia de Baleares, amparándose en lo que determina el artículo 4 del Decreto de 24 de Enero de 1941, así como el expediente incoado al efecto y los informes correspondientes. Este Ministerio, habida cuenta de que no puede demostrarse la fuerza mayor ni la necesidad excepcional que en dicha disposición se invoca, ya que su ausencia y el abandono de la farmacia fue voluntario, y no existe por otra parte, necesidad excepcional que haga indispensable el aumento del servicio farmacéutico, por cuanto se halla cubierto el cupo de farmacias en

relación con el número de habitantes, ha tenido a bien desestimar la petición de referencia" Fecha de la decisión ministerial, 17 de Marzo de 1953.

En aquellos días el cupo por farmacia de habitantes era de cinco mil por farmacia, actualmente son cuatro mil por farmacia. Felanitx cuenta con 12.000 habitantes oficialmente, de hecho algunos más y en progresión ascendente.

El local de la farmacia estaba preparado para su instalación definitiva confiando en su reapertura por ser un acto de justicia y por las seguridades dadas por el Presidente del Colegio. Sorprendido ante la decisión ministerial y necesitando de un ingreso para sobrevivir se dió de alta en Perfumería. Devueltos los bienes y también la Farmacia se le niega el ejercicio de la profesión, que según el Sr. Embajador de España en Filipinas podría ejercer una vez completamente rehabilitado. Devuelta la farmacia incautada no se puede ejercer en la misma a pesar de todas las promesas por la oposición de unos señores farmacéuticos que durante veinte años han disfrutado de la clientela de la farmacia de Oliver, cerrada por fuerza mayor de las circunstancias que imperaron en días de turbación y dolor.

De acuerdo con el Sr. Francisco Piña, el Sr. Oliver Domenge ha solicitado de nuevo la reapertura de su farmacia con la finalidad de explotarla mancomunadamente. La solicitud confiada al Sr. Soler Celma, notario de Felanitx, se funda en la sentencia del Tribunal Supremo de 11 de Abril de 1955 y en el Decreto de 31 de Mayo de 1957.

Presentada la solicitud se ha conversado repetidas veces con el Sr. Antich, Secretario Técnico del Colegio. El Sr. Antich siempre ha respondido que el caso del Sr. Oliver Domenge es moralmente un caso de Justicia, que tiene derecho al ejercicio de la profesión, pero que la legislación farmacéutica se opone al ejercicio de la misma en su Farmacia de Felanitx. Se han visitado todos los miembros de la Junta y todos ellos respondieron con las mismas palabras o idénticas a las del Sr. Anich, demostrando con ello que no hay en la Junta más que una sola opinión, la de su Secretario Técnico. Alguien manifestó la posibilidad de una disconformidad legal que al mismo tiempo demostrara la razón y la justicia humana que asiste al solicitante. Todos los miembros de la Junta o su mayoría han dicho, de conformidad con el Sr. Antich, que de no oponerse los farmacéuticos locales la Junta del Colegio resolvería favorablemente. Este criterio concede a los farmacéuticos locales, comercialmente competidores, el derecho de veto, todo depende, la solución de la Junta depende de la conformidad o no conformidad de los farmacéuticos de Felanitx. Se han visitado personas neutrales como el Canonigo Sancho, el Beneficiado de la Catedral, D. Bernardo Julià, el médico militar Sr. Sostres y todos sin excepción consideraron de justicia la devolución del derecho de ejercicio de la profesión en el mismo local al Sr Oliver Domenge por ser donde ejerció y debe moral continuar ejerciendo en el mismo local. No obstante y a pesar de todos los pareceres la Junta resolvió contrariamente y parcialmente.

Parcialmente porque ante el litigio que promovía la solicitud del Sr. Oliver Domenge se solicitó del abogado D. Felix Pons el correspondiente dictamen que nos aclarara la disconformidad entre lo legal y lo moral. El jurista D. Felix Pons, libró un Dictamen afirmando que nada se opone legalmente a la reapertura de la farmacia. Pero el Sr. Antich no quiso admitir en el Expediente abierto el Dictamen presentado antes de la celebración de la Junta. Porque en la resolución de la Junta del Colegio se hace caso omiso del Requerimiento del notario Soler Celma dando fe de la existencia de la farmacia cerrada en una dependencia de la planta baja de la casa Mayor, 22, domicilio

del solicitante y se menciona enfáticamente el Requerimiento del notario Sr. Garau, obtenido sin los requisitos que manda la Ley, sin legalidad, de la existencia de una Perfumería-Mercería en el antiguo departamento dedicado a la venta del local de la Farmacia. Las dos cosas coexisten en el mismo edificio, Mayor 22, en el Departamento expendio de la Perfumería y en el Departamento laboratorio la Farmacia en espera de su reapertura.

La Delegación Provincial de Sanidad ha informado favorablemente y el Sr. Delegado Don Pep Porcel, ha manifestado ser la reapertura a su leal entender de justicia.

La solicitud presentada en Agosto de 1952 fue redactada por el entonces Secretario del Colegio Sr. Jesús Antich y era muy sencilla, basándose en el Art. 4 del Decreto de 24 de Enero de 1941. No se acompañaba ningún certificado, solamente la solicitud y una ampliación personal explicando el cierre obligado por la efervescencia popular. La resolución de la Junta del Colegio fue, como la actual, completamente negativa y a pesar de existir tres votos favorables en el Expediente no se hicieron constar. Un amigo del Sr. Oliver lo decía -carta de 3 de marzo de 1953- "De acuerdo con él, me dirigí a Nazario Díaz, Inspector General de Farmacia y, en una nueva entrevista con Casadevante este me dijo que cambiadas impresiones con Nazario, se encontraban en un verdadero apuro pues no tenían ni un solo dato ni indicación siquiera fuera particular de Palma que les permitiera desautorizar (esas fueron sus palabras) los unánimes informes negativos de su expediente.